

“Son tales los requisitos que han de cumplir los locales en los que puedan ubicarse los lugares de culto, que prácticamente no existen con esas características en todo el municipio”, dice FEREDE



El concejal José Luis Ruíz (i) conversa con Carolina Bueno (c), Clara Pérez y Manuel García (d) / Foto: MGala

(Redacción, 05/05/2023) En el día de ayer, jueves 4 de mayo, representantes de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) y del Consejo Evangélico de la Región de Murcia (CEMU), se reunieron en la sede del Ayuntamiento de Lorca con **el concejal de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, José Luis Ruíz Guillén**

.

En representación de FEREDE asistieron la secretaria ejecutiva, **Carolina Bueno**; la abogada del Servicio Jurídico,

Clara Pérez

; y

Manuel García

, vocal de la Comisión Permanente (Junta directiva). En representación del CEMU asistió el pastor

Carlos Peña

.

La reunión estaba motivada por **una normativa aprobada por el Consistorio lorquino el pasado 30 de enero de 2023, que restringe gravemente el derecho a establecer lugares de culto**, al limitar los lugares en los que puede hacerse. “Son tales los requisitos que han de cumplir los locales en los que puedan ubicarse los lugares de culto, que **prácticamente no existen con esas características en todo el municipio**”, explican desde FEREDE.

En el pleno del Ayuntamiento de Lorca del pasado 30 de enero de 2023, se aprobó **una modificación del P.G.M.O de Lorca en la que se acuerda que los locales utilizados como lugares de culto deberán ser edificios exclusivos (independientes, no pueden estar en edificios con viviendas) y con una serie de requisitos adicionales**, como altura, espacio mínimo peatonal elevado, etc., que limita significativamente el número de inmuebles que pueden ser utilizados.

Esta es la razón por la que **[el pasado 15 de marzo de 2023 la Federación evangélica interpuso un recurso administrativo de reposición](#)** que aún está pendiente de resolución por parte del Ayuntamiento (han dicho que lo valorarán y resolverán en un próximo Pleno municipal después de las elecciones). Sobre este punto, los representantes evangélicos pidieron a Ruiz Guillén que el asunto sea valorado con el cuidado que merece y que se revoque o modifique la norma aprobada.

“Esta norma, de no modificarse, provocará que **las nuevas iglesias no tendrán lugar donde establecer sus lugares de culto** . Para las iglesias ya establecidas también supone un problema, porque su situación legal queda indefinida, y porque si crecen y necesitan un nuevo local (situación en la que ya se encuentran algunas), **tendrán muy complicado encontrar un lugar donde poder congregarse cumpliendo la normativa**” .

Los representantes evangélicos insistieron en el problema que la modificación del planeamiento urbanístico supone para las iglesias evangélicas de Lorca. “**Entendemos que la gestión de la diversidad religiosa presenta dificultades y retos, pero éstos no pueden solucionarse con medidas que restringen tan fuertemente la libertad religiosa de las comunidades**” , arguyeron.

Desde FEREDE y el CEMU se mantiene el compromiso de dar seguimiento a este asunto en consulta permanente con las iglesias evangélicas de Lorca, “con las que estamos comunicando y contando en todo este proceso y cuya opinión es fundamental, pues nuestro fin es servirles y ayudarles en la labor espiritual que realizan”.



[FEREDE y el CEMU se reúnen con el concejal de Urbanismo de Lorca por las restricciones del nuevo Plan](#)